

Para el padre o tutor:

La ley federal exige que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York recopile y registre la identidad étnica y racial de los estudiantes de las escuelas públicas. Esta información se utiliza para determinar, entre otras cosas, el financiamiento para su escuela y se mantiene de forma segura y confidencial.

Para hacer esta tarea necesitamos su ayuda. Por favor responda las preguntas sobre la identificación racial y étnica que están al dorso de esta página. La primera pregunta le ofrece la oportunidad de indicar si su hijo es hispano, latino o de origen hispano. La segunda pregunta le brinda la oportunidad de indicar la(s) raza(s) de su hijo. Asegúrese de contestar ambas preguntas. Los estudiantes que se identifiquen con más de una raza serán computados en la categoría "dos o más razas". Los estudiantes hispanos de todas las razas serán ubicados en la categoría hispano.

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York entiende que este es un proceso delicado. Las opciones ofrecidas por el gobierno federal quizás no representen de forma precisa y completa la descripción de su propia familia acerca de su identificación étnica y racial. Lo alentamos a que ofrezca respuestas basadas en su buen juicio. Si se niega a responder ambas preguntas las normas establecen que el personal de las escuelas del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York identifiquen a su hijo en nombre suyo.

La información acerca de la raza y la etnia de los estudiantes está protegida por normas de confidencialidad citadas al pie de esta página.

Gracias por su cooperación.

Padres y tutores: por favor completen el formulario que se encuentra al dorso de esta página y devuélvanlo a la escuela de su hijo.

Personal de la escuela: archiven el formulario una vez completo en la carpeta del expediente acumulativo del estudiante en calidad de información confidencial.

Normas y procedimientos acerca de la confidencialidad de la información

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), promulgada en 1974 y las Disposiciones del Canciller A-820 prohíben el acceso y la entrega de cualquier archivo que identifique al estudiante, bien por su nombre, o bien por su número de carné estudiantil.

<sup>1</sup> La raza de un estudiante puede ser tomada en cuenta durante la inscripción escolar únicamente si lo requiere una orden judicial. El sexo del estudiante es un factor determinante solo en escuelas que aceptan alumnos de un mismo sexo.

- Todos los estudiantes con edades entre 5 y 21 años tienen derecho a recibir una educación pública gratuita.
- La ley federal exige que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York recopile y registre la identidad étnica y racial de los estudiantes de las escuelas públicas.
- No se les podrá negar a los niños el ingreso a una escuela pública debido a raza, color, credo, nacionalidad, género, identidad sexual, embarazo, estatus de inmigración o ciudadanía, discapacidad, orientación sexual, religión o grupo étnico.<sup>1</sup>

**Solamente en inglés**

**PERSONAL DE LA ESCUELA: POR FAVOR COMPLETE ESTA SECCIÓN**

Municipio  Distrito  Escuela

Nombre de la escuela secundaria/  
mini escuela o anexo -----

Código del grado  Código de la clase

Número de identificación estudiantil de la Ciudad de Nueva York

(SOLO 4 DÍGITOS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA)

Fecha de nacimiento (mes/día/año)

Nombre completo del estudiante: apellido, primer nombre e inicial del segundo nombre

**PADRES O TUTORES: POR FAVOR COMPLETEN ESTA SECCIÓN**

**POR FAVOR RESPONDA AMBAS PREGUNTAS (1) Y (2). LÉALAS ANTES DE RESPONDER.**

Para responder la pregunta (1) haga una marca (√) en el casillero que mejor describa a su hijo.

**1. ¿El estudiante es hispano, latino o de origen hispano?** Hispano, latino o de origen hispano comprende a personas procedentes de Cuba, República Dominicana, México, Puerto Rico, América central o Sudamérica, o de otras culturas u orígenes hispanos sin tener en cuenta la raza de dichas personas.

- SÍ, hispano**  
 **NO, no hispano**

Para responder la pregunta (2) haga una marca (√) en **todos** los casilleros que se apliquen a su hijo.

**2. Seleccione una o más razas de los siguientes cinco grupos raciales.**

- INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS O DE ALASKA:** una persona ascendiente de cualquier pueblo originario de América del Norte y de América del Sur (incluye América Central) (Código ATS: B)
- ASIÁTICO:** una persona ascendiente de cualquier pueblo originario del Lejano Oriente, del Sudeste Asiático o del Subcontinente Indio. Incluye por ejemplo a Camboya, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las Islas Filipinas, Tailandia y Vietnam. (Código ATS: C)
- INDÍGENA DE HAWAI O DE OTRAS ISLAS DEL PACÍFICO:** una persona ascendiente de cualquier pueblo originario de Hawai, Guam o de otras islas del Pacífico. (Código ATS: D)
- RAZA NEGRA:** una persona ascendiente de cualquier grupo de raza negra del África. (Código ATS: E)
- RAZA BLANCA:** una persona ascendiente de cualquier pueblo originario de Europa, África del Norte o del Medio Oriente. (Código ATS: F)

Firma del padre, tutor, persona encargada u observador del personal escolar:

Fecha:

Parentesco con el estudiante:

Padre  Tutor  Otro  Observador del personal de la escuela (nombre):